

ANEXO 4

JUSTIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓN PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID AÑO 2025

D./D ^o	D.N.I./N.I.E.
En calidad de (representación que ostenta)	
EMPRESA	N.I.F./C.I.F.
Firma y sello de la empresa	

A los efectos de justificar el cumplimiento de la obligación de mantener la actividad durante un periodo mínimo de 24 meses siguientes al inicio de actividad empresarial o profesional o empleo generado (en su caso) se adjunta a este Anexo la siguiente documentación (marcar con un aspa):

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA	
	Informe actualizado y completo de vida laboral del empresario/a individual o de todos/as los/as socios/as integrantes de la empresa (según corresponda).
	Certificado actualizado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT. En caso de haber causado baja en la actividad, se deberá presentar la baja censal realizada.

El presente Anexo, junto con la documentación deberá presentarse en el plazo de 30 días naturales tras cumplir la obligación de mantener la actividad 24 meses, entendiéndose como fecha de inicio de la actividad la señalada en la disposición D) de la convocatoria. En todo caso la fecha tope para la presentación de la documentación será el 31 de enero de 2027.